



cdv

SHP/DGA/DAEFRF/0276/2025

Guadalajara, Jal., a 25 de febrero de 2025

Asunto: Informe Individual de Resultados Programa 1216 FASSA 2023

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Director General
Hospitales Civiles de Guadalajara
Presente.

Reciba un cordial saludo, aprovecho para comentarle respecto a la auditoría número 1216 de título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)" practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno de nuestro Estado con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2023; del cual, en días recientes, dicho ente fiscalizador federal presentó a la Cámara de Diputados el Informe Individual de Resultados, mismo que fue publicado en su página oficial y se encuentra próximo a notificar al Gobierno del Estado.

En este sentido, le informo que gracias a la adecuada y oportuna atención que brindó en su momento el Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara a los múltiples requerimientos de información y/o documentación en las distintas etapas de auditoría, según corresponda, el Organismo a su digno cargo resultó sin observación alguna por parte del ente fiscalizador federal tal como se puede corroborar en el Informe Individual de resultados, mismo que podrá consultar en la siguiente liga: https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2023_1216_a.pdf

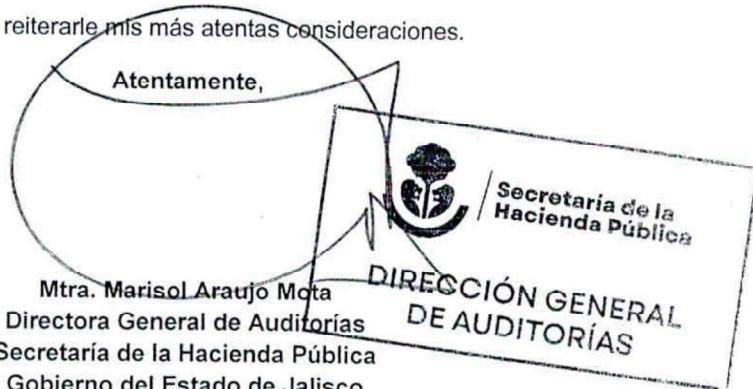
De ahí que, a partir de esta etapa damos por terminada la colaboración por parte de la presente Dirección General respecto a la auditoría en comento.

No sin antes mencionar que, el multicitado ente federal está por iniciar los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2024, por lo que en los próximos días notificará al Gobierno de nuestro Estado la Orden de Auditoría de los recursos en referencia y, a su vez, emitirá un requerimiento de información para su atención correspondiente, situación que haremos de su conocimiento en caso de que resulten ejecutores de los recursos 2024.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para reiterarle mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

Mtra. Marisol Araujo Mota
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco



C.c.p. Dr. Héctor Enrique Montes Muñoz, Subdirector General Administrativo del Hospital Civil de Guadalajara (HCG)
C.c.p. Lic. Andrea Blanco Calderón, Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social.

HJRR/PJRS/ACGD

M

Gobierno del Estado de Jalisco

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-14000-19-1216-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1216

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,094,033.6
Muestra Auditada	5,624,519.9
Representatividad de la Muestra	92.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Gobierno del Estado de Jalisco, fueron por 6,094,033.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 5,624,519.9 miles de pesos, que representaron el 92.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud Jalisco (SSJ) en la auditoría número 1121 con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2022), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno donde obtuvieron 77.5 puntos de un total de 100.0, lo que los ubica en un nivel alto, por lo que los SSJ no fueron sujetos a la evaluación de Control Interno de la Cuenta Pública 2023, por lo que con este antecedente, se consideró el mismo estatus de evaluación.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP), abrió dentro del plazo establecido una cuenta bancaria productiva y específica para recibir y administrar los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2023), la cual notificó a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- b) El Hospital Civil Guadalajara (HCG) abrió una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2023, y sus rendimientos financieros, la cual se notificó a la SHP.
- c) El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la SHP, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASSA 2023 por 6,094,033.6 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Asimismo, se

constató que los recursos del FASSA 2023 se integran por transferencias líquidas por 6,025,772.4 miles de pesos y 68,261.2 miles de pesos de afectaciones presupuestales por pagos a terceros (Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado y Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud) efectuados de manera directa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Jalisco; además, se corroboró que la SHP transfirió de manera ágil 5,128,818.9 miles de pesos a los SSJ y 896,953.5 miles de pesos al Hospital Civil de Guadalajara (HCG) de los recursos líquidos, que la cuenta donde se recibieron los recursos generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 4,661.8 miles de pesos, de los cuales se transfirieron a los SSJ 3,980.3 miles de pesos y 681.5 miles de pesos los reintegró en tiempo a la TESOFE. Cabe señalar, que la SHP, los SSJ y el HCG emitieron los recibos oficiales de ingresos correspondientes a los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa, y los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía.

- d) Los SSJ recibieron de la SHP los recursos líquidos del FASSA 2023 por 5,128,818.9 miles de pesos y 3,980.3 miles de pesos por rendimientos financieros, en una cuenta bancaria que al 31 de diciembre de 2023 generó rendimientos financieros por 33,920.9 miles de pesos y de enero a marzo de 2024 por 5,821.2 miles de pesos, asimismo, se comprobó que el HCG recibió de la SHP los recursos líquidos del FASSA 2023 por 896,953.5 miles de pesos, en una cuenta bancaria que al 31 de diciembre de 2023 generó rendimientos financieros por 5,007.5 miles de pesos.
- e) La SHP utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para recibir y administrar los recursos del FASSA 2023 y realizó los registros contables y presupuestales de su gestión financiera por lo que el saldo en la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 coincidió con dichos registros, cabe mencionar que la cuenta bancaria fue cancelada el 21 de enero de 2024; adicionalmente, se constató que la SHP no incorporó en la cuenta bancaria del fondo recursos locales y que los recursos del fondo no fueron transferidos a cuentas bancarias de distintas fuentes de financiamiento.
- f) El HCG utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para recibir y administrar los recursos del FASSA 2023 y realizó los registros contables y presupuestales de su gestión financiera por lo que el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 coincidió con dichos registros; adicionalmente, se constató que el HCG no incorporó en la cuenta bancaria del fondo recursos locales y que los recursos del fondo no fueron transferidos a cuentas bancarias de distintas fuentes.

3. Se constató que los SSJ abrieron una cuenta bancaria productiva, para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2023 y sus rendimientos financieros generados, la cual se notificó a la SHP; sin embargo, los SSJ no abrieron la cuenta bancaria en el plazo

establecido y no manejaron exclusivamente recursos federales en dicha cuenta debido a que incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Asimismo, se verificó que los SSJ utilizaron una cuenta bancaria productiva y específica para recibir y administrar los recursos del FASSA 2023; sin embargo, no realizaron todos los registros contables y presupuestales de su gestión financiera por lo que el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 por 457,280.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 60,049.3 miles de pesos no se coincidieron con dichos registros; adicionalmente, se constató que los SSJ incorporaron recursos en la cuenta bancaria del fondo por 4,865.2 miles de pesos por concepto de “cargas financieras” por reclasificaciones de nómina y transfirieron recursos del fondo a tres cuentas bancarias (dos fueron utilizadas para el pago de la nómina y una para el entero de impuestos y los pagos a terceros institucionales) en las que se manejaron distintas fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud Jalisco inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. 9357/2024-PI y 9358/2024-PI, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SHP registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos por concepto del FASSA 2023 por 6,025,772.4 miles de pesos, los ingresos virtuales por pagos a terceros por 68,261.2 miles de pesos efectuados de manera directa por la SHCP y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 4,661.8 miles de pesos (3,980.3 miles de pesos transferidos a los SSJ y 681.5 miles de pesos la SHP los reintegró en tiempo a la TESOFE).
- b) El HCG registró contable y presupuestariamente los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2023 por 896,953.5 miles de pesos, al igual que los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 en la cuenta bancaria que recibió los recursos del fondo por 5,007.5 miles de pesos.
- c) El HCG registró erogaciones por un importe de 896,953.5 pesos correspondiente al capítulo 1000 “Servicios Personales”, los cuales contaron con transferencias bancarias, los resúmenes de nómina, y se cancelaron con la leyenda “Operado con recurso FASSA” (excepto lo señalado en los resultados 10 y 12).
- d) Se determinó una muestra de las erogaciones por un importe de 318,854.0 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 133,612.9 miles de pesos, 3000 “Servicios Generales” por 111,213.6 miles de pesos y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” por 74,027.5 miles de pesos, de las

cuales se constató que los SSJ contaron con la documentación que comprueba y justifica el gasto por 318,854.0 miles de pesos correspondiente a transferencias bancarias, relación de documentación para el pago, solicitud de pago, facturas, verificación de CFDI en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), notas de remisión, la cual cumplió con las disposiciones legales y fiscales correspondientes, y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado con recurso FASSA".

5. Los SSJ registraron contable y presupuestariamente los ingresos líquidos recibidos del FASSA por 5,128,818.9 miles de pesos, los recursos virtuales por 68,261.2 miles de pesos, los rendimientos financieros recibidos de la SHP por 3,980.3 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 en la cuenta bancaria que recibió los recursos del fondo por 39,742.1 miles de pesos, para un total de 5,240,802.5 miles de pesos. Cabe señalar, que el importe recibido del FASSA 2023 por 5,197,080.1 miles de pesos no coincide con los 5,234,981.4 miles de pesos reportados en el "Estado Analítico de Ingresos FASSA" al 31 de diciembre de 2023 en el cual se incluyeron los ingresos líquidos y virtuales por 5,197,080.1 miles de pesos, los rendimientos transferidos por la SHP por 3,980.3 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 por 33,920.9 miles de pesos, ni con lo registrado en el "Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023" por 5,197,165.8 miles de pesos en el cual se incluyeron los ingresos líquidos y virtuales por 5,197,080.1 miles de pesos y penalizaciones por 86.6 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 9355/2024-PI, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Los SSJ registraron contable y presupuestariamente un importe de 4,397,721.3 miles de pesos, correspondiente al capítulo 1000 "Servicios Personales", de los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria por 4,395,431.8 miles de pesos los cuales contaron con Solicitudes de Pago, resúmenes de nómina, transferencias bancarias, resumen de Solicitudes de Suficiencia en Saldos Bancarios y se cancelaron con la leyenda "Operado con Recurso FASSA" (excepto lo señalado en los resultados 9, 13, 14, 16 y 17); sin embargo, no contaron con documentación comprobatoria y justificativa por 2,289.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 42 y 70, fracción I; y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66.

2023-A-14000-19-1216-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,289,463.71 pesos (dos millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 71/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en incumplimiento de la Ley General

de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 42 y 70, fracción I, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66.

Destino de los Recursos

7. Con la revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, del “Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023” y del “Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024”, se constató que los Servicios de Salud Jalisco recibieron recursos líquidos del FASSA 2023, por 5,128,818.9 miles de pesos y recursos virtuales por 68,261.2 miles de pesos, pagados por la SHCP por cuenta y orden de la entidad federativa, para dar un total de recursos asignados de 5,197,080.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron y devengaron recursos por un total de 5,186,174.7 miles de pesos y de los que se pagaron recursos a la misma fecha por 4,857,852.8 miles de pesos, montos que representaron el 99.7% y 93.5% de los recursos asignados, por lo que quedaron recursos no comprometidos por 10,905.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa; por otra parte, se reportaron como pagados 5,186,174.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024; cabe mencionar que los recursos que se reintegraron debieron aplicarse a los objetivos del Fondo, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Concepto	Modificado	al 31 de diciembre de 2023		al 31 de marzo de 2024	
			Comprometido y Devengado	%	Pagado	%
1000	Servicios Personales	4,407,272.8	4,397,721.3	84.6%	4,397,721.3	84.6%
2000	Materiales y Suministros	393,183.5	392,131.2	7.5%	276,177.1	5.3%
3000	Servicios Generales	298,141.2	298,141.2	5.7%	174,945.0	3.4%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles	98,568.3	98,181.0	1.9%	9,009.4	0.2%
TOTAL		5,197,165.8	5,186,174.7	99.7%	4,857,852.8	93.5%

FUENTE: “Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023” y “Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024.”

NOTA 1: El ingreso registrado en el “Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023” por 5,197,165.8 miles de pesos incluye ingresos líquidos por 5,128,818.9 miles de pesos; ingresos virtuales por 68,261.2 miles de pesos; penalizaciones realizadas en pagos de 2023 por 86.4 miles de pesos y -0.7 miles de pesos de ingresos virtuales registrados erróneamente, lo cual difiere con lo registrado en el “Estado Analítico de Ingresos FASSA”, señalado en el resultado 12.

NOTA 2: No incluye rendimientos financieros.

Adicionalmente, se verificó que los SSJ contaron con rendimientos financieros disponibles al 31 de diciembre de 2023 por 37,974.3 miles de pesos (3,980.3 miles de pesos transferidos por la SHP, 33,920.9 miles de pesos generados en la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo y 73.1 miles de pesos generados en la cuenta pagadora de nómina), los cuales reintegraron a la TESOFE el 15 de abril de 2024, fuera del plazo establecido en la normativa; asimismo, los SSJ contaron con recursos disponibles por 11,333.5 miles de pesos (6,058.2 miles de pesos de rendimientos financieros generados de enero a abril de 2024, 4,865.2 miles de pesos de cargas financieras por reclasificaciones realizadas y 410.1 miles de pesos por la aplicación de penas convencionales) los cuales reintegraron a la TESOFE el 15 de abril de 2024.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 9356/2024-PI, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, y del “Reporte Explorador de Presupuestos de Egresos”, se constató que al HCG le fueron transferidos recursos líquidos del FASSA por 896,953.5 miles de pesos, los cuales se registraron como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Concepto	Modificado	al 31 de diciembre de 2023			
			Comprometido	Devengado	Pagado	%
1000	Servicios Personales	896,953.5	896,953.5	896,953.5	896,953.5	100.0%
TOTAL		896,953.5	896,953.5	896,953.5	896,953.5	100.0%

FUENTE: Reporte explorador de Presupuesto de Egresos.

NOTA 1: No se observan los 2.20 pesos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023

NOTA 2: No incluye rendimientos financieros

De lo anterior, se verificó que el HCG comprometió, devengó y pagó recursos al 31 de diciembre de 2023 por 896,953.5 miles de pesos, monto que representó el 100.0% del total asignado. Asimismo, se constató que el HCG generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 5,007.5 miles de pesos, los cuales se comprometieron, devengaron y pagaron en su totalidad para el pago de nómina.

Servicios Personales

9. Con la revisión de expedientes de personal y de la base de datos de la nómina del personal del ejercicio fiscal 2023, se seleccionó una muestra de 167 trabajadores y se constató que 137 trabajadores de los SSJ cumplieron con el perfil de puestos establecido en las cédulas de valuación de puestos y que las cédulas profesionales proporcionadas están identificadas en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública (SEP); sin embargo, los SSJ contrataron a 30 trabajadores que no cumplieron con el perfil requerido para su puesto, destinando recursos del FASSA 2023 por 14,017.7 miles de pesos, como se muestra continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD SERVICIOS DE SALUD JALISCO CUENTA PÚBLICA 2023 TRABAJADORES QUE NO CUMPLIERON CON EL PERFIL DEL PUESTO (Miles de pesos)				
Categoría de Puesto	Descripción de Puesto	No. de Trabajadores	Total	Personas Observadas en la Cuenta Pública 2022
CF40002	Soporte Administrativo "C"	1	246.0	
CF41004	Jefe de Unidad de Atención Médica "D"	2	938.6	1
CF41015	Coordinador Médico en Área Normativa "A"	3	1,558.3	3
CF41016	Coordinador Médico en Área Normativa "B"	2	1,165.2	2
CF41032	Jefe de Dietética	1	291.4	1
CF41040	Supervisor Médico en Área Normativa	3	1,495.6	3
CF41062	Verificador o Dictaminador Especializado "A"	1	509.7	
M02031	Enfermera Jefe de Servicios	5	2,980.1	2
M02035	Enfermera General Titulada "A"	1	422.8	1
M02036	Auxiliar de Enfermería "A"	1	218.4	
M02077	Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos "A"	1	633.2	1
M02091	Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos "C"	1	593.2	1
M02107	Enfermera Especialista "C"	4	2,081.6	
M03021	Apoya Administrativo en Salud A5	1	261.1	
M03023	Apoya Administrativo en Salud A3	2	555.4	
M03024	Apoya Administrativo en Salud A2	1	67.1	
Total		30	14,017.7	15

FUENTE: Bases de nóminas del ejercicio fiscal 2023 y expedientes de personal, documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con lo que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por un monto de 9,749,453.30 pesos, así como 2,179,636.00 pesos de cargas financieras y documentación de los trabajadores que acreditaron el perfil requerido para su puesto con la que justifica un importe de 4,268,226.06 pesos, con lo que solventa lo observado.

10. Con la revisión de expedientes de personal y de la base de datos de la nómina del personal del ejercicio fiscal 2023, se seleccionó una muestra de 53 trabajadores y se constató que 49 trabajadores del HCG cumplieron con el perfil de puestos establecido en las cédulas de valuación de puestos y que las cédulas profesionales proporcionadas están identificadas en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública (SEP); sin embargo, el HCG contrató a 4 trabajadores que no cumplieron con el perfil requerido para su puesto, destinando recursos del FASSA 2023 por 1,051.4 miles de pesos, como se muestra continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
CUENTA PÚBLICA 2023
TRABAJADORES QUE NO CUMPLIERON CON EL PERFIL DEL PUESTO
(Miles de pesos)

Categoría de Puesto	Descripción de Puesto	No. de Trabajadores	Total
M02031	Enfermera Jefe de Servicios	2	411.6
M01010	Médico Especialista "B"	1	304.9
M01011	Médico Especialista "C"	1	334.9
Total		4	1,051.4

FUENTE: Bases de nóminas del ejercicio fiscal 2023 y expedientes de personal, documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con lo que justifica un importe de 1,051,426.44 pesos debido a que los 4 trabajadores contratados por el Hospital Civil de Guadalajara cumplieron con el perfil requerido, con lo que solventa lo observado.

11. Con la revisión de las bases de nómina del personal federal, homologado, formalizado y regularizado, del catálogo de percepciones y deducciones, de los estados de cuenta bancarios, de las pólizas contables y de los tabuladores autorizados, se comprobó que los SSJ pagaron al personal federal, homologado, formalizado, y regularizado por concepto de sueldo, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, compensación garantizada, ayuda de despensa, previsión social múltiple, ayuda por servicios y compensación por laborar en comunidades de bajo desarrollo, de conformidad con los tabuladores autorizados

por la SHCP, y de las percepciones por concepto de compensación de alto, mediano y bajo riesgo, ayuda por concepto de anteojos y medidas de fin de año, en apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, se verificó que al 31 de marzo de 2024 los SSJ destinaron de los recursos de FASSA 2023 para el pago de remuneraciones del personal federal, homologado, formalizado y regularizado, un monto total de 4,397,721.3 miles de pesos los cuales corresponde al 84.6% de los recursos asignados y a un total de 15,944 trabajadores y prestadores de servicio, de los cuales 10,931 corresponden a las ramas médica, paramédica y afín, por 3,107,893.3 miles de pesos y 5,013 a la rama administrativo afín, confianza y nómina eventual por 693,016.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD CUENTA PÚBLICA 2023 PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (Miles de pesos)					
Descripción	Total, de trabajadores	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representó del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (miles de pesos)	% que representó del total asignado
Rama médica, paramédica y afín					
Médica	2,765	2,765	17.3	1,003,875.4	19.6
Paramédica	5,389	5,389	33.8	1,523,182.0	29.7
Afín	586	586	3.7	113,031.7	2.2
Confianza Médica	466	466	3	204,927.8	4
Nómina eventual	1,725	1,725	10.8	262,876.3	5.1
Subtotal	10,931	10,931	68.6	3,107,893.2	60.6
Rama administrativa y personal de mando					
Administrativo Afín	2,628	2,628	16.5	412,755.2	8.0
Confianza	113	113	0.7	25,555.5	0.5
Nómina eventual	2,272	2,272	14.2	254,706.2	5.0
Subtotal	5,013	5,013	31.4	693,016.9	13.5
Total	15,944	15,944	100	3,800,910.1	74.1

Total asignado a los SSJ 5,128,818.9 miles de pesos.

FUENTE: Bases de nómina del personal federal, homologado, formalizado y regularizado, Catálogo de percepciones y deducciones, Estados de cuenta bancarios, Pólizas Contables y Tabuladores autorizados.

NOTA: Cabe aclarar que el monto no incluye pagos a terceros institucionales, nóminas canceladas ni medidas de fin de año por 596,811.2 miles de pesos.

12. Con la revisión de las bases de nómina del personal homologado, del catálogo de percepciones y deducciones, de los estados de cuenta bancarios, de las pólizas contables, de los tabuladores autorizados y los oficios de solicitud de pago, se verificó que al 31 de diciembre de 2023 el HCG destinó recursos de FASSA 2023 para el pago de remuneraciones del personal homologado, un monto total de 896,953.5 miles de pesos los cuales

corresponden al 100.0% de los recursos asignados y a un total de 6,336 trabajadores y prestadores de servicio, de los cuales 5,329 corresponden a la rama médica por 801,064.4 miles de pesos y 1,007 a la rama administrativa por 100,896.6 miles de pesos; sin embargo, el HCG realizó pagos en exceso por un importe de 3,706.5 miles de pesos al personal homologado por concepto de sueldo, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, ayuda de despensa, previsión social múltiple y ayuda por servicios.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
CUENTA PÚBLICA 2023
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
(Miles de pesos)

Descripción	Total, de trabajadores	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representó del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (miles de pesos)	% que representó del total asignado
Rama médica					
Médica	5,329	5,329	84.1	801,064.4	88.8
Subtotal	5,329	5,329	84.1	801,064.4	88.8
Rama administrativa					
Administrativo	1,007	1,007	15.9	100,896.6	11.2
Subtotal	1,007	1,007	15.9	100,896.6	11.2
Total	6,336	6,336	100	901,961.0	100

Total asignado al Hospital Civil de Guadalajara 896,953.5 miles de pesos

FUENTE: Bases de nómina del personal homologado, Catálogo de percepciones y deducciones, Estados de cuenta bancarios, Pólizas contables, Tabuladores Autorizados y Oficios de Solicitud de Pago.

NOTA: Total de trabajadores 6,336; 24 trabajadores tienen 2 puestos. El importe pagado en capítulo 1000 incluye rendimientos financieros por 5,007.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con lo que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por un monto de 2,541.14 pesos, así como 426.83 pesos de cargas financieras y documentación que acredita que no realizó pagos en exceso con lo que justifica un importe de 3,703,951.74 pesos, con lo que solventa lo observado.

13. Con la revisión de las bases de nómina del personal federal, homologado, formalizado y regularizado financiadas con recursos del FASSA 2023, se verificó lo siguiente:

- a) Los SSJ contrataron a 72 trabajadores que ocuparon de manera simultánea más de un puesto sin acreditar la compatibilidad correspondiente, de los cuales los SSJ pagaron un importe de 1,986.0 miles de pesos.

- b) Los SSJ contrataron a 23 trabajadores que laboraron en más de un centro de trabajo de manera simultánea sin acreditar la compatibilidad correspondiente, de los cuales los SSJ pagaron un importe de 1,175.6 miles de pesos.
- c) Los SSJ contrataron a 1 trabajador al que le pagaron 26.7 miles de pesos con recursos FASSA 2023; sin embargo, este trabajador también ocupó otro puesto que fue pagado con recursos de otra fuente de financiamiento, sin contar con la compatibilidad correspondiente.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los cheques cancelados de 21 trabajadores que ocuparon de manera simultánea más de un puesto y de 6 trabajadores que laboraron en más de un centro de trabajo de manera simultánea con los que justifica un importe de 1,626,746.60 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-A-14000-19-1216-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,561,563.58 pesos (un millón quinientos sesenta y un mil quinientos sesenta y tres pesos 58/100 M.N.), por concepto de no contar con las compatibilidades de empleo de 51 trabajadores que ocuparon de manera simultánea más de un puesto, de 17 trabajadores que laboraron en más de un centro de trabajo de manera simultánea y de un trabajador que ocupó otro puesto pagado con recursos de otra fuente de financiamiento.

14. Los SSJ pagaron a un trabajador un importe de 143.9 miles de pesos después de la fecha de baja.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acreditó que no realizó pagos posteriores a la baja por un importe de 143,868.00 pesos, con lo que solventa lo observado.

15. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De una muestra de 210 oficios integrados por 140 bajas y 70 licencias sin goce de sueldo del Hospital Civil de Guadalajara, se constató que el HCG contó con la autorización de las comisiones, no se realizaron pagos en el caso de las licencias sin goce de sueldos y que, en las bajas, no se observaron pagos después de las mismas.
- b) Los SSJ y el HCG no otorgaron comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.

- c) Los SSJ autorizaron 126 licencias por comisión sindical de conformidad a la normativa aplicable.
- d) El HCG no otorgó licencias con goce de sueldo por comisión sindical.
- e) De una muestra de 341 trabajadores el titular del HCG indicó que la totalidad del personal laboró en dicho centro de trabajo, durante el ejercicio fiscal 2023, acreditándolo aleatoriamente a través de sus respectivas listas de asistencias e incidencias.
- f) Los SSJ realizaron las retenciones a los trabajadores por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos y salarios de los meses de enero a diciembre de 2023 por un importe de 559,520.7 miles de pesos, los cuales enteraron en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria. Adicionalmente, se comprobó que los SSJ realizaron las retenciones a los trabajadores correspondientes al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 321,260.8 miles de pesos y al Sistema de Ahorro para el Retiro del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSTE) por 352,383.0 miles de pesos, los cuales también enteraron en tiempo y forma.
- g) El HCG retuvo el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios el cual fue enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma.

16. Con las validaciones por los responsables de ocho centros de trabajo de los SSJ (Centro de Atención Integral en Salud Mental Estancia Prolongada, Hospital General de Occidente, Oficinas Centrales Administrativas, Hospital Regional de Cd. Guzmán, Hospital Regional de la Barca, Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos, Oficinas Centrales Administrativas y Oficinas Administrativas Región Sanitaria Zapopán), con un total de 335 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FASSA 2023, se constató documentalmente que en 312 casos se encontraron en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2023 y realizaron actividades relacionadas con su puesto; sin embargo, los SSJ no contaron con la documentación de 23 trabajadores que acredite que el personal laboró en el centro de trabajo durante el ejercicio fiscal 2023 por un importe de 6,704.0 miles de pesos, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción II; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, artículo 12.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con lo que justifica un monto de 6,516,378.95 pesos debido a que 22 personas acreditaron que laboraron en los centros de trabajo durante el ejercicio fiscal 2023, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-14000-19-1216-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 187,662.45 pesos (ciento ochenta y siete mil seiscientos sesenta y dos pesos 45/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no contar con la documentación de un trabajador que acredite que laboró en el centro de trabajo durante el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción II, y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, artículo 12.

17. Con la revisión de la base de nómina correspondiente a personal de honorarios y de una muestra de 150 trabajadores contratados con Nombramiento Supernumerario por Tiempo Determinado, se constató que los SSJ contrataron a trabajadores bajo la modalidad de honorarios asimilados al salario, los cuales formalizó a través de contratos de prestación de servicios profesionales; sin embargo, los SSJ pagaron a 36 trabajadores por encima del importe establecido en los contratos, por lo que se identificaron pagos improcedentes por 786.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con la que acreditó que no realizó pagos por encima del importe establecido en los contratos por 786,499.98 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

18. Se revisaron las pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, y de una muestra de 6 expedientes unitarios de adquisición de bienes y prestación de servicios, los cuales se pagaron con recursos del FASSA 2023 por 318,854.1 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
MUESTRA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL FASSA
CUENTA PÚBLICA 2023

Núm.	Modalidad de Adquisición	Proveedor	No. de Procedimiento	Número de Contrato / Convenio	Objeto del contrato	Monto Contratado	Contrato Modificatorio	Monto Total Contratado	Monto Pagado con FASSA
1	Licitación Pública Internacional Abierta Presencial	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	LA-914010985-E74-2022	OPDSSJ-DJ-29-2023	Adquisición de Material de Curación para las Unidades Médicas Dependientes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco	323,000.9	23,741.6	346,742.5	111,146.3
2	Licitación Pública Nacional Presencial	INTERMET, S.A. DE C.V.	LA-914010985-E70-2022	OPDSSJ-DJ-383-2022	Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco, para el ejercicio 2023	320,000.0	64,000.0	384,000.0	50,962.0
3	Licitación Pública Nacional Presencial	Grupo Interno de Soluciones, S.A. de C.V.	LA-914010985-E52-2022	OPDSSJ-DJ-380-2022	Contratación del Servicio de Vigilancia para las Unidades Médicas y Oficinas Centrales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	188,108.2	0.0	188,108.2	38,811.5
4	Licitación Pública Nacional	Vales Fusión S.A. de C.V. Trenogas S.A. de C.V. Gasolinera los Vecinos S.A. de C.V. Servicio Preciado Martínez S.A. de C.V. Combustión Palmares S.A. de C.V. Gasovia S.A. de C.V. Gasofia S.A. de C.V. KAPPTA BUSSINES INTEGRATOR, S.A. DE C.V.	LCCC-065-2022	OPDSSJ-DJ-422-2022	Combustible para Vehículos, Maquinaria, Calderas y Plantas de Emergencia, para el ejercicio 2023	20,000.0	3,400.0	23,400.0	22,544.3
5	Licitación Pública Local	KAPPTA BUSSINES INTEGRATOR, S.A. DE C.V.	LCCC-069-2023	OPDSSJ-DJ-317-2023	Adquisición de vehículos para el O.P.D. servicios de salud jalisco	74,027.5	0.0	74,027.5	74,027.5
6	Licitación Pública Local	MONEXLUB, S.A. DE C.V.	SECGSSJ-LCCC-001-2023	OPDSSJ-DJ-059-2023	Servicio de taller mecánico externo para mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos de gasolina y diésel propiedad o adscritos por cualquier figura jurídica al O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	22,500.0	0.0	22,500.0	21,362.5
Total						947,636.6	91,141.6	1,038,778.2	318,854.1

FUENTE: pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, expedientes de Licitaciones Públicas.

De lo anterior, se verificó lo siguiente:

- a) Los procedimientos de licitación pública contaron con la convocatoria, junta de aclaraciones, la entrega de proposiciones, la apertura de proposiciones y fallo, las

cuales se llevaron a cabo de conformidad a la normativa y cumplen con lo estipulado en las bases de las licitaciones.

- b) Los licitantes adjudicados no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las personas morales participantes, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos adquisitivos.
- d) Las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y en caso de modificaciones, éstas se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios y se presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma.

19. Con la revisión de las pólizas con su documentación soporte, notas de remisión y de los contratos números OPDSSJ-DJ-29-2023; OPDSSJ-DJ-383-2022; OPDSSJ-DJ-380-2022; OPDSSJ-DJ-422-2022; OPDSSJ-DJ-317-2023 y OPDSSJ-DJ-059-2023 para un total pagado con recursos del FASSA por 318,854.1 miles de pesos, se comprobó que los SSJ recibieron los bienes de acuerdo con los montos pactados en el contrato;

- a) Del contrato OPDSSJ-DJ-29-2023, referente a la “Adquisición de Material de Curación para las Unidades Médicas Dependientes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco” se constató que los SSJ contaron con las entradas al almacén, con lo cual acreditaron la recepción de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que los SSJ calcularon y aplicaron penas convencionales al proveedor por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos por 71.0 miles de pesos los cuales se descontaron directamente del pago al proveedor mediante notas de crédito.
- b) Del contrato OPDSSJ-DJ-383-2022, referente al “Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco, para el ejercicio 2023” se verificó que los SSJ cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, así como con los reportes mensuales de cada unidad médica proporcionados por el proveedor en los cuales se incluyeron los estudios realizados a cada uno de los usuarios y el costo unitario por estudio con lo cual acredita la prestación del servicio.
- c) Del contrato OPDSSJ-DJ-380-2022, referente a la “Contratación del Servicio de Vigilancia para las Unidades Médicas y Oficinas Centrales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco” se verificó que los SSJ recibieron el servicio de vigilancia de

conformidad a lo establecido en el contrato y contó con las listas de asistencia de manera mensual de las 254 unidades en las que se prestó el servicio.

- d) Del contrato OPDSSJ-DJ-422-2022, referente al “Servicio de Combustible para Vehículos, Maquinaria, Calderas y Plantas de Emergencia, para el ejercicio fiscal 2023”, se verificó que los SSJ contaron con los reportes mensuales del suministro de combustible diésel, en el cual se consideraron los litros suministrados por día, fecha, hora y lugar de carga; así como con un software de consulta en el cual se aprecia el número económico del vehículo y el ticket de consumo, con lo cual se acredita la prestación del servicio.
- e) Del contrato OPDSSJ-DJ-317-2023, referente a la “Adquisición de Vehículos para el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”, se verificó que los SSJ recibieron los bienes de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos y que cuentan con los resguardos y el registro en el inventario en el documento denominado “Incorporación Patrimonial”.
- f) Del contrato OPDSSJ-DJ-059-2023, referente al “Servicio de Taller Mecánico externo para Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos de gasolina y diésel”, se verificó que los SSJ contaron con la solicitud de servicio, orden de ingreso a reparación y autorización de salida de cada vehículo y reporte fotográfico con lo que se acreditó la prestación del servicio.

Asimismo, se constató que los SSJ durante el ejercicio fiscal 2023 no destinaron recursos del FASSA para la adquisición de medicamentos controlados o de alto costo.

Transparencia

20. Con la revisión y análisis de la información contenida en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del estado analítico del presupuesto de egresos, relacionada con los recursos del FASSA 2023, se constató que el Gobierno del Estado de Jalisco remitió a la SHCP los cuatro informes trimestrales 2023 a Nivel Financiero sobre el ejercicio e indicadores de los recursos; sin embargo, no reportó el destino del gasto y las evaluaciones, ni lo publicó en su página de internet ni en sus órganos oficiales.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 9354/2024-PI, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de la página de internet <http://evalua.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2023-04/Programa%20Anual%20de%20Evaluaci%C3%B3n%202023.pdf>, se verificó que el Gobierno del Estado de Jalisco dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) en el ejercicio 2023, el cual consideró la evaluación de los recursos del FASSA 2023; cabe

mencionar que el PAE abarca un periodo bienal, por lo que la evaluación al Fondo se programó para el año 2024, debido a que se van a evaluar los ejercicios 2022-2023 y el primer trimestre del año 2024.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 15,970,747.01 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 11,932,057.27 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,180,062.83 pesos se generaron por cargas financieras; 4,038,689.74 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,624,519.9 miles de pesos, que representaron el 92.3% de los 6,094,033.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Jalisco había devengado el 99.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Trabajo, de la Ley General de Salud y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,038.7 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Jalisco dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que no reportó el destino del gasto y las evaluaciones, ni lo publicó en su página de Internet ni en sus órganos oficiales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, el Gobierno del Estado de Jalisco remitió los oficios números SHP/DGA/DAEFRF/0003/2025, SHP/DGA/DAEFRF/0044/2025 y SHP/DGA/DAEFRF/0057/2025 de fechas 2, 20 y 23 de enero de 2025, respectivamente, mediante los cuales presentó información y documentación con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y/o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 13 y 16 se consideran como no atendidos.



legajo, 4 CDs, 10 CDs, - 2 copias -
 AIR

SHP/DGA/DAEFRF/0003/2025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 07 ENE 2025
 10.com
 OFICIALIA DE PARTES
 SEDE AJUSCO
 C.P. Vicente Chávez Astorga
 Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B2"
 Auditoría Superior de la Federación
 Presente

Asunto: Atención a las Cédula de Resultados

Preliminares 1216 FASSA 2023.
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"
 Guadalajara, Jalisco, 02 de enero de 2025
 08 ENE 2025
 LEGAJO 44000
 FOLIO 0076
 06 ENE 2025
 Legajo 44000

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención a su similar DAGF "B2"/0170/2024 a través del cual se notifica al Gobierno de nuestro Estado la cita para la presentación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 1216 de título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" correspondiente a la Cuenta Pública 2023; de la cual se determinan diversos resultados con observación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6 fracción VI inciso b), 64 fracciones XIII y XIV, 65 fracción II y 67 fracciones I, II y III del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se remite la siguiente información para su consideración según resultado:

1. Oficio DG SGA/5/2025, mediante el cual el Hospital Civil de Guadalajara (HCG), remite diversas aclaraciones respecto de los trabajadores observados, mismas que se acompañan un CD certificado con información y documentación relativa en atención a los resultados 19, 21 y 36.

RESULTADO 19:

- Documento en formato de Excel titulado "Información comp. Anexos R19", que contiene una tabla de los puestos observados, así como las aclaraciones e información adicional según corresponda.
- En cuanto al puesto "Enfermera Jefe de Servicios" remite la Segunda Minuta Ordinaria denominada Propuestas para las convocatorias del escalafón para publicarse en la primera etapa 2022, así como diploma del curso post-básico de enfermería pediátrica, catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud y Reglamento de Escalafón del HCG.
- Para el puesto "Medico Especialista B" diploma y cédula de especialidad del empleado observado.





Secretaría de la
Hacienda Pública

Pedro Moreno #28,
Ciel. Centro, CP 44100
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/0003/2025

- Para el puesto "Médico Especialista C" datos escolares que contienen: curriculum vitae, copia digital del título, cédula de Dr. en genética humana, documento que acredita la conclusión de doctora en genética humana, certificado de examen de grado de maestría en genética humana, certificado total de estudios de a maestría en genética humana, copia digital de título y cédula profesional de médico cirujano y partero, el profesiograma de 1989 vigente a la fecha en que se contrató al médico en cuestión.

RESULTADO 21:

- **Oficio Circular No. UAF/011/2023** Actualización de Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines.
- **Anexo R21** en formato de Excel, con el desglose de los pagos en "exceso" al personal por concepto de sueldo, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, ayuda de despensa, previsión social múltiple y ayuda por servicios.

RESULTADO 36:

- Oficio COPLADE/106/2024, a través del cual el Coordinador General de Planeación, Evaluación y Desarrollo del COPLADE Hospital Civil de Guadalajara remite al Subdirector General Administrativo del Hospital Civil de Guadalajara el Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2023 – 2024 mediante la liga donde se encuentra publicado por dicha Secretaría.
- 4 capturas de pantalla de la evidencia por trimestre del año 2023, de su publicación en la pagina de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

2. Oficio No. OPDSSJ/SDGA/DRCA/008/2024, mediante el cual el **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (SSJ)**, remite un CD certificado con los inicios de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria en atención a los resultados con observación 3, 8, 11, 16 y 36.

RESULTADO 3:

- Oficio OPDSSJ/DG/SDGA/DRCA/008/2024 a través del cual el Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco solicita al Titular del Órgano Interno de Control del OPD Servicios de Salud Jalisco atienda los resultados con la acción determinada como Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).
- Acuerdo de Avocamiento número 9357/2024-PI correspondiente al resultado número 3.





Pedro Moreno #251
Cp. Centro CP 4100
Gandabajón, Jalisco

SHP/DGA/DAEFRF/0003/2025

RESULTADO 8:

- Oficio OPDSSJ/DG/SDGA/DRCA/009/2024, a través del cual el Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco solicita al Titular del Órgano Interno de Control del OPD Servicios de Salud Jalisco atienda los resultados con la acción determinada como Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).
- Acuerdo de Avocamiento número 9358/2024-PI correspondiente al resultado número 8.

RESULTADO 11:

- Oficio OPDSSJ/DG/SDGA/DRCA/010/2024, a través del cual el Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco solicita al Titular del Órgano Interno de Control del OPD Servicios de Salud Jalisco atienda los resultados con la acción determinada como Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).
- Acuerdo de Avocamiento número 9355/2024-PI correspondiente al resultado número 11.

RESULTADO 16:

- Oficio OPDSSJ/DG/SDGA/DRCA/011/2024, a través del cual el Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco solicita al Titular del Órgano Interno de Control del OPD Servicios de Salud Jalisco atienda los resultados con la acción determinada como Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).
- Acuerdo de Avocamiento número 9356/2024-PI correspondiente al resultado número 16.

RESULTADO 36:

- Oficio OPDSSJ/DG/SDGA/DRCA/012/2024, a través del cual el Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco solicita al Titular del Órgano Interno de Control del OPD Servicios de Salud Jalisco atienda los resultados con la acción determinada como Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).
- Acuerdo de Avocamiento número 9354/2024-PI correspondiente al resultado número 16.

3. Oficio No. OPDSSJ/SDGA/DRCA/009/2024, mediante el cual el **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (SSJ)**, remite **un CD certificado** con información y documentación relativa a los resultados **22, 23, 28 y 30**:

RESULTADO 22:

- Oficio OPDSSJ/SGA/DN/5391/2024 a través del cual la Dirección de Nómina del Organismo Público de Salud Jalisco (SSJ) remite lo siguiente:





Pedro Moreno #281,
Col. Centro C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/0003/2025

- Documento PT R 22 en formato Excel, con notas aclaratorias y desglose de los pagos realizados al personal federal, homologado, formalizado y regularizado, financiadas con recurso del FASSA 2023 y los cuales se observó sin compatibilidad.
- Carpeta con 55 archivos en formato PDF correspondiente a las pólizas como documentación soporte.

RESULTADO 23:

- Oficio OPDSSJ/SGA/DN/363/2024 a través del cual la Dirección de Recursos Humanos del OPD Servicios de Salud Jalisco (SSJ) remite:
- 2 archivos en formato PDF con el formato de movimiento de personal correspondiente al trabajador y uno de pago que amparan el importe observado.
- Documento R_23 en formato de Excel con las notas aclaratorias y papel de trabajo con el listado de los pagos realizados al empleado.

RESULTADO 28:

- Oficio OPDSSJ/SGA/DN/363/2024 mediante el cual la Dirección de Recursos Humanos del OPD Servicios de Salud Jalisco (SSJ) adjunta:
- 16 subcarpetas clasificadas por nombre del trabajador, que contiene el soporte documental comprobatorio mediante nombramientos del empleado.
- Documento R 28 en formato de Excel que corresponde al papel de trabajo con el listado de trabajadores que no cumplieron la documentación requerida para acreditar que laboraron en el centro de trabajo.

RESULTADO 30:

- Oficio OPDSSJ/SGA/DN/363/2024 mediante el cual la Dirección de Recursos Humanos del OPD Servicios de Salud Jalisco (SSJ) remite:
- 36 subcarpetas clasificadas por nombre del empleado cada una con el contrato respectivo y un documento en formato de Excel con un extracto de nómina del trabajador.
- Documento en formato de Excel con el papel de trabajo con el desglose de los trabajadores a los que les pagaron por encima del importe establecido en los contratos.





Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/0003/2025

4. Oficio No. OPDSSJ/SDGA/DRCA/011/2024, mediante el cual el **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (SSJ)**, remite **un CD certificado** con información y documentación relativa al **resultado número 18**:
- 1 carpeta denominada Alcance la cual contiene soporte documental referente a la acreditación de funciones de 15 trabajadores.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Mtra. Marisol Araujo Mota
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

C.c.p.L.C Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la ASF.
L.E. Ivetth Nayally Reyes Chavez, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "B2"
Mtro. Luis García Sotelo. - Secretario de la Hacienda Pública Estatal

HYRR/PJRS/ACGD



1 legajo, 4 CDs, #AIR
- 2 copias -
Estatista 2556039416



Secretaría de la
Hacienda Pública

SHP/DGA/DAEFRF/0044/2025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
21 ENE 2025
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

C.P. Vicente Chávez Astorga
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B2"
Auditoría Superior de la Federación
Presente

Asunto: Atención a las Cédula de Resultados
Finales 1216 FASSA 2023.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"
22 ENE 2025
LEGATO 44005
RECIBIDO
FOLIO: 4283

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B2"
22 ENE 2025
LEGATO 44005
RECIBIDO
DAGF "B2"

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención a su similar DAGF "B2"/0170/2024 a través del cual se notifica al Gobierno de nuestro Estado la cita para la presentación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 1216 de título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" correspondiente a la Cuenta Pública 2023; de la cual se determinan diversos resultados con observación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6 fracción VI inciso b), 64 fracciones XIII y XIV, 65 fracción II y 67 fracciones I, II y III del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se remite la siguiente información para su consideración según resultado:

1. Oficio DG HCG/IV/033/2025, mediante el cual el Hospital Civil de Guadalajara (HCG), remite información en alcance al oficio DG SGA/5/2025 respecto de los trabajadores observados, mismas que se acompañan un CD certificado con información y documentación en atención a los resultados 19 y 21.

RESULTADO 19:

- Oficio CGRH/0186/2025, mediante el cual el Coordinador General de Recursos Humanos le remite a al Subdirector General Administrativo las notas aclaratorias respecto a los resultados 19 y 21.
- Captura de pantalla con liga de la pagina oficial de la Universidad de Guadalajara, donde se publica el plan de estudios del curso Posbásico de Enfermería Pediátrica.
- Captura de pantalla con liga de la página oficial del Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), donde se da una explicación breve de qué son los cursos Posttécnicos de Enfermería, así como requisitos de ingreso.
- Se adjunta documento titulado 'Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011', emitido por el Instituto de Estadística de la UNESCO, con el propósito de acreditar que el nivel de maestría es equiparable al de especialización.





SHP/DGA/DAEFRF/0044/2025

2. Oficio No. OPDSSJ/SDGA/DRCA/003/2024, mediante el cual el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (SSJ), remite un CD certificado con información y documentación relativa a los resultados 18, 23 y 28:

RESULTADO 18:

- Se presenta el soporte documental correspondiente al reintegro por la cantidad de **\$9,141,230.62** (nueve millones ciento cuarenta y un mil doscientos treinta pesos 62/100 M.N.), relativo a 17 trabajadores que no acreditaron cumplir con el perfil requerido para el puesto que desempeñaban.
- Se anexan 13 documentos en formato PDF correspondientes a los trabajadores, acompañados de la documentación comprobatoria de cada uno, con el fin de acreditar que cumplen con los requisitos para el puesto actual o, en su defecto, para nivelarlos conforme al puesto que se acredita haber cumplido mediante sus actividades y documentación presentada.
- Documento de Excel denominado **FASSA 2023 3-18**, con notas aclaratorias correspondientes a los 30 trabajadores observados.

RESULTADO 23:

- Se adjuntan **dos Formatos Únicos de Movimientos de Personal (FUMP)** correspondientes a la trabajadora Zermeño Romero Blanca Jacqueline. El primero de ellos hace referencia al reintegro provisional, en tanto se dictamina el escalafón correspondiente, y el segundo corresponde a una promoción de puesto con aumento de percepciones, cubriendo el total del periodo observado.
- Se anexan los documentos en formato PDF que contienen las listas de asistencia de la trabajadora Zermeño Romero Blanca, correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre, con el fin de acreditar las actividades realizadas por la misma durante dicho periodo.
- Documento de Excel denominado **R_23**, con el extracto de nóminas observadas de la trabajadora Zermeño Romero Blanca.

RESULTADO 28:

- 21 documentos en formato PDF con el listado de asistencia y/o nombramientos de los trabajadores observados por no contar con la documentación que acredite que laboró en el centro de trabajo.
- Documento Excel denominado **FASSA 2023 3-28** con notas aclaratorias de los trabajadores observados.

3. Oficio No. OPDSSJ/SDGA/DRCA/004/2025, mediante el cual el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (SSJ), remite un CD certificado con información y documentación relativa a los resultados 13, 18, 22 y 28:





SHP/DGA/DAEFRF/0044/2025

RESULTADO 13:

- Documento Excel denominado **PT R-13** con notas aclaratorias sobre el pago por **\$2,289,463.71** pesos correspondientes al ISR de los pagos cancelados, mismos que se encuentra su desglose en las pestañas anexas al mismo documento.

RESULTADO 18:

- Documento Excel denominado **COSTEO 2**, el cual contiene el costeo de los trabajadores pendientes de remitir, de los cuales no cumplieron con el perfil requerido para el puesto desempeñado.
- Seis archivos en formato PDF que incluyen información comprobatoria sobre los trabajadores que no acreditaron cumplir con el perfil requerido para su puesto de trabajo.

RESULTADO 22:

- Documento Excel denominado **PT R 22**, el cual contiene las notas aclaratorias de los trabajadores que ocuparon de manera simultánea más de un puesto de trabajo.
- Carpeta denominada **PÓLIZAS PUESTO** la cual contiene 49 subcarpetas con la documentación aclaratoria y justificativa de los pagos correspondientes a los trabajadores observados.
- Carpeta denominada **PÓLIZAS CLUE** la cual contiene 24 subcarpetas con la documentación complementaria sobre los pagos que no fueron procedentes y por lo cual se aportan las pólizas contables de la cancelación.

RESULTADO 28:

- Documentación complementaria para acreditar que cuatro trabajadores laboraron en el centro de trabajo adscrito.

AVOCAMIENTOS:

- Documentación en alcance y complementaria a los resultados finales con número 03, 08, 11, 16 y 36, de los cuales se remite el avocamiento, la certificación y acuses expedidos por el Encargado del Órgano Interno de Control del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco mediante la carpeta titulada AVOCAMIENTOS.

4. Oficio No. DG SGA/117/2025, mediante el cual el Hospital Civil de Guadalajara (HCG), remite un CD certificado con información y documentación relativa al resultado 21:

RESULTADO 21:

- Se presenta el soporte documental correspondiente al reintegro por la cantidad de **\$2,541.14** (dos mil quinientos cuarenta y un pesos 14/100 M.N.), así como a su actualización financiera, la cual asciende a la cantidad de **\$426.83** (cuatrocientos veintiséis pesos 83/100 M.N.).





SHP/DGA/DAEFRF/0044/2025

Agradeciendo su comprensión y segura de contar con su valioso apoyo, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

Mtra. Marisol Araujo Mota
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

C.c.p.L.C Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la ASF.
L.E. Iveth Nayally Reyes Chavez, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "B2"
Mtro. Luis García Sotelo. - Secretario de la Hacienda Pública Estatal

HYRR/PJRS/ACGD



Pedro Moreno #281 Col. Zona Centro
Guadalajara Jalisco C.P. 44100
33 3668 1700 | atención.shp@jalisco.gob.mx

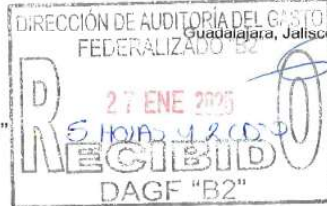


Secretaría de la Hacienda Pública



SHP/DGA/DAEFRF/0057/2025

Asunto: Atención a las Cédula de Resultados Finales 1216 FASSA 2023.



Guadalajara, Jalisco, 23 de enero de 2025

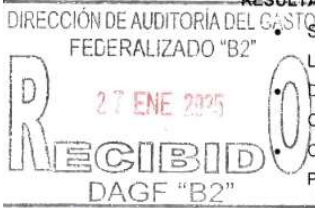
C.P. Vicente Chávez Astorga
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B2"
Auditoría Superior de la Federación
Presente

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención a su similar DAGF "B2"/0170/2024 a través del cual se notifica al Gobierno de nuestro Estado la cita para la presentación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 1216 de título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" correspondiente a la Cuenta Pública 2023; de la cual se determinan diversos resultados con observación.

Por lo anterior, en alcance a los oficios SHP/DGA/DAEFRF/0003/2025 y SHP/DGA/DAEFRF/0044/2025, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6 fracción VI inciso b), 64 fracciones XIII y XIV, 65 fracción II y 67 fracciones I, II y III del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se remite la siguiente información para su consideración según resultado:

1. Oficio OPDSSJ/SDGA/DRCA/006/2025, mediante el cual el **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (SSJ)**, remite información en alcance al oficio OPDSSJ/DRCA/008/2024, OPDSSJ/DRCA/009/2024, OPDSSJ/DRCA/0011/2024, OPDSSJ/SDGA/DRCA/003/2025, OPDSSJ/SDGA/DRCA/004/2025 respecto de los trabajadores observados, mismas que se acompañan **un CD certificado** con información y documentación en atención a los resultados 18 y 28.

RESULTADO 18:



- Se adjunta en formato PDF los oficios de actividades desempeñadas de los trabajadores, Lemelí Ramírez Laura, Ramírez Ríos María Angelica y Ruvalcaba Ríos González Antonio.
- Documento en formato PDF con exámenes de laboratorio signados por Salazar Gaytán Olivia a fin de acreditar sus actividades.
- Carpeta denominada **Castro González Arturo** la cual contiene dos documentos en formato PDF que acreditan las funciones del trabajador.





Secretaría de la
Hacienda Pública

SHP/DGA/DAEFRF/0057/2025

- Carpeta denominada **Constancias Funciones Bayardo Panuco Víctor X** misma que contiene documentación relativa a acreditar las funciones del trabajador Bayardo Panuco Víctor.
- Evidencia documental del reintegro efectuado al personal homologado referente a 7 trabajadores por un importe de \$608,223.00 con sus respectivas cargas financieras por un importe de \$137,736.00.

RESULTADO 28:

- Carpeta denominada **R28** con evidencia documental de las actividades realizadas por el trabajador **López Ortiz Juan Pablo**.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

Mtra. Marisol Araujo Mota
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

C.c.p.L.C Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la ASF.
L.E. Iveth Nayally Reyes Chavez, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "B2"
Mtro. Luis García Sotelo. - Secretario de la Hacienda Pública Estatal

HYRRPJRS/ACGD



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Transparencia

Procedimientos de Auditoría:

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del

fondo, sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda "Operado".

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios:

Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Secretaría de la Hacienda Pública, los Servicios de Salud y el Hospital Civil de Guadalajara, todos del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 124, fracción II y 138
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33, 42 y 70, fracción I
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 42
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción II
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción IX; del

Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización; del Manual del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública, artículo 93; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, artículo 12

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.